

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, valle 12 de octubre de 2023. A despacho el presente proceso indicando que se hace necesario designar partidador. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Auto interlocutorio No. 1760
Palmira- Valle del Cauca, doce (12) de octubre de 2023

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: CAROLINA HOLGUÍN ESCOBAR Y OTROS
Causante: SOLEDAD PÉREZ DE HOLGUÍN
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00077-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que en providencia del 18 de mayo de 2023 y que se notificara en estados, se requirió a las profesionales del derecho, a fin de que aclararan y adecuaran el trabajo de partición por lo que se les concedió el termino de cinco (05) días, para lo pertinente, igualmente las profesionales del derecho solicitaron una prorroga la cual se concedió a través de auto que calenda 31 de agosto de 2023.

Ahora bien, revisado el expediente se tiene que a la fecha no se cumplió con la carga impuesta por lo que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 507 del C.G.P. esto es designar partidador de la lista de auxiliares de la justicia otorgándole al designado el termino de diez (10) días para ello y así se dispondrá.

Por lo anteriormente expuesto y sin más por considerar, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. GLORIA ESTHER NUÑEZ CHAVEZ correo electrónico gencha75@gmail.com, como PARTIDORA tomada de la lista de auxiliares de la justicia para que en el término de diez (10) días elabore el trabajo de partición de los bienes de la causante **SOLEDAD PÉREZ DE HOLGUÍN**, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 507 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la designada para que se sirva tomar posesión legal del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 083 de hoy 13 de octubre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5279e8fa2b15573de568f2e36bc6bb3e47e260a1f5d73258b17507a5df04480a**

Documento generado en 12/10/2023 04:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>